



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0430 DE 2020  
(18/09/2020)**

*Por medio del cual se habilita la terna presentada en la convocatoria adelantada para la elección del Representante del Estamento Científico de la Localidad, que será enviada al Secretario Departamental para que realice la elección de quien integrará la Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E."*

La suscrita Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., en ejercicio de las facultades legales, y en especial la que le confiere la Ley 100 de 1993, sus Leyes Modificatorias y Decretos Reglamentarios y según Decreto No. 236 del 30 de marzo de 2020 expedido por la Gobernación del Meta y Acta de Posesión N° 110 del 01 de abril de 2020, obrando en nombre y representación legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., acotado en lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 compilatorio del Decreto 1876 de 1994.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0366 del 27 de julio de 2020, "por medio del cual se establecen los términos, para adelantar la convocatoria del Representante del Estamento Científico de la Localidad, elegido por el Secretario de Salud Departamental entre las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que operan en el área de influencia geográfica de la empresa, quien integrará la Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.", periodo que fue cerrado el día 10 de agosto de 2020, sin que se presentara ninguna terna.

Que mediante Resolución No. 0384 del 11 de agosto de 2020 "por medio del cual se establecen los términos, por segunda vez, para adelantar la convocatoria del Representante del Estamento Científico de la Localidad, elegido por el Secretario de Salud Departamental entre las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que operan en el área de influencia geográfica de la empresa, quien integrará la Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E." periodo que fue cerrado el día 25 de agosto de 2020, sin que se presentara ninguna terna.

Que mediante Resolución No. 0399 del 27 de agosto de 2020 "por medio del cual se establecen los términos, por tercera vez, para adelantar la convocatoria del Representante del Estamento Científico de la Localidad, elegido por el Secretario de Salud Departamental entre las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que operan en el área de influencia geográfica de la empresa, quien integrará la Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E."

Que el día 10 de septiembre de 2020 a las 6:00 p.m., vencieron los términos para la postulación de los ternados de las Asociaciones Científicas.

Que verificados los documentos allegados a la Secretaría de la Gerencia del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., se inscribieron: 



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR- GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia  10/11/14	

POSTULADO	NOMBRES	CEDULA	FECHA DE POSTULACION
COLEGIO DE BACTERIOLOGOS DEL LLANO - COLBALLANOS	Patricia Jiménez González	52.022.329	10/09/2020 16:55 P.M
	Alexi Millán Cadena	51.958.789	
	Luz Nery Castro Alape	40.389.565	

Que una vez verificados los documentos radicados en la Secretaría de la Gerencia del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., EL COLEGIO DE BACTERIOLOGOS DEL LLANO - COLBALLANOS, no cumple con la totalidad de la documentación requerida en la Resolución N° 0399 de 2020.

Que conforme a lo anterior, y dando cumplimiento al numeral SEXTO de la Resolución N° 0399 de 2020, se concede el término de cinco (5) días hábiles, al COLEGIO DE BACTERIOLOGOS DEL LLANO - COLBALLANOS, con el fin de que subsanen y completen la documentación requerida y se pueda habilitar la terna para la elección del Representante del Estamento Científico de la Localidad (Asociaciones Científicas), designado por el Secretario de Salud Departamental del Meta, comunicación realizada el día 11 de septiembre a las 17:02 p.m. a través de correo electrónico aportado para comunicaciones [colballano@gmail.com](mailto:colballano@gmail.com).

Que estando dentro de los términos el COLEGIO DE BACTERIOLOGOS DEL LLANO - COLBALLANOS, a través de oficio el día 17 de septiembre de 2020, allega la documentación faltante, completando de esta manera la documentación requerida en la Resolución N° 0399 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO.** – Habilítese la terna propuesta por el COLEGIO DE BACTERIOLOGOS DEL LLANO - COLBALLANOS, integrada de la siguiente manera.

POSTULADO	NOMBRES	CEDULA	FECHA DE POSTULACION	FECHA DE SUBSANACION
COLEGIO DE BACTERIOLOGOS DEL LLANO - COLBALLANOS	Patricia Jiménez González	52.022.329	10/09/2020 16:55 P.M	18/09/2020 10:07 P.M
	Alexi Millán Cadena	51.958.789		
	Luz Nery Castro Alape	40.389.565		



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**SEGUNDO.** – Mediante oficio, remítase la documentación recopilada durante el proceso de convocatoria al Secretario de Salud Departamental del Meta, con el fin de que se surta el trámite de estudio de las hojas de vida propuesta en la terna habilitada, lo anterior dando cumplimiento al artículo Séptimo de la Resolución N° 0399 de 2020.

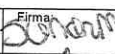
**TERCERO.** - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaria de Salud del Departamento del Meta.

**CUARTO.** - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, y el mismo rige a partir de su publicación.

Dado en Villavicencio – Meta a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2020.

PUBIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARYURY DIAZ CEPEDES**  
Gerente

Proyectó	Nombre: Sandra Milena Vergara Gutiérrez Cargo: Abogada Oficina Jurídica	Firma: 
Revisó	Nombre: Elizabeth Gutiérrez Quintero Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 